

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 23037/2022 por el cual la Vicedirectora eleva solicitud de designación Interina de la Profesora HERNÁNDEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0300/2022 y su Rectificatoria N° 0631/2023 se designó a la Profesora NATALIA GABRIELA HERNANDEZ, DNI N° 30.760, como docente Interina en 4(cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura Conciencia Corporal I y II del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2022, fecha de la aprobación de su Certificado Médico Preocupacional, y hasta el 31 de marzo de 2023.

Que la docente reclama el reconocimiento de servicios actualizado entre el 27/09/2021 y el 31/3/2022 ya que fue puesta en funciones desde la Institución.

Que el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fojas 45/46 dice: ...” Señor Director General:

Vuelve el expediente de referencia luego de efectuadas en el mismo las correcciones que fueran señaladas en el previo de fs. 36 a los fines de poder a posteriori emitir dictamen sobre la cuestión de fondo, esto es, el reconocimiento de servicios a la docente Profesora Gabriela Hernández entre el 27/09/2021 y el 31/3/2022 como docente interina de la asignatura Conciencia Corporal I y II 4 HNS 733.

A fs. 38 se agrega informe del Director de Escuelas Experimentales, mediante el cual se toma nota de los errores a subsanar en el expediente de referencia.

A fs. 41 se agrega resolución n° 0631 -2023 la que en su art 1° sustituye en toda la resolución n° 300/2022, el código (732) por el (733).

A fs. 34 se agrega informe de la Dirección General de Haberes, de donde surge que la Profesora Hernández, fue designada en un cargo de Profesora 4 horas cátedra terciarias (733) para la asignatura Conciencia Corporal I y II a partir del 27/09/2021 y hasta el 31/3/2022, según resolución interna n° 54/2022 (fs.14)

A fs. 20 la Dirección General de Presupuesto informa que el Organismo posee disponibilidad presupuestaria para efectuar la prórroga de la designación interina de la docente Hernández, en la asignatura Conciencia Corporal I y II 4 HNS 733 por el periodo 27/09/2021 y el 31/3/2022 como docente interina de la asignatura Conciencia Corporal I y II 4 HNS 733.

A fs. 26 se agrega acta de toma de posesión del cargo de la docente Hernández y a fs. 27 la solicitud de la referida docente sobre el reconocimiento de servicios con actualización de los importes del periodo comprendido entre Septiembre (2021) y Abril (2022).

A fs. 29 se agrega resolución interna n° 54/22 mediante la cual se convalida los servicios prestados por la docente en la asignatura Conciencia Corporal I y II en 4 HNS (733)

A fs. 31 y 32 se agregan informe del Director General de Personal del que surge que, la docente Hernández completo el apto definitivo (fs.13) el 1 de abril de 2022, motivo por el cual es a partir de dicha fecha que se realiza la liquidación.

Analizadas las actuaciones y conforme criterio ya sentado por esta Dirección en reiterados dictámenes, corresponde señalar que, habiendo sido puesta en

funciones la docente Hernández en forma previa a adjuntar el apto definitivo, debe procederse a la liquidación actualizada de los haberes por el periodo 27/09/2021 y el 31/3/2022 como docente interina de la asignatura Conciencia Corporal I y II 4 HNS (733).

No obstante, lo señalado, debe tenerse especial consideración lo dispuesto en el art 1° de la resolución rectoral 1580-06 la que establece: "hasta tanto el personal docente y no docente haya acreditado debidamente sus condiciones de salud mediante la presentación del correspondiente certificado de aptitud psicofísica expedido por autoridad medica competente, no podrá hacerse cargo de sus funciones."

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia Reconocer los Servicios prestados por la Profesora **NATALIA GABRIELA HERNANDEZ**, DNI N° 30.760, como Docente Interina en 4(cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura Conciencia Corporal I y II del Instituto Superior de Música, a partir del 27 de setiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la liquidación arriba autorizada debe hacerse con valores actualizados a la fecha del pago.

ARTÍCULO 3°.- Llamar la atención a la actual Directora Regular de la Institución a fin que extreme los cuidados para que esta situación no vuelva a repetirse.

ARTÍCULO 4º.-Notificar fehacientemente a la Profesora NATALIA GABRIELA HERNANDEZ.

ARTÍCULO 5º.-Comunicar a las Direcciones Generales de Presupuesto y Haberes, y vuelva al Instituto Superior de Música.

JPG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3424 / 2023

Hoja de firmas